

**EXPURGACIÓN Y SELLADO DE ANTECEDENTES DE MENORES**  
**HOJA DE INFORMACIÓN SOBRE LOS ARTÍCULOS 901 Y 903 DEL CÓDIGO**  
**INFANTIL DEL ESTADO DE LOUISIANA**

**¿QUÉ ES LA EXPURGACIÓN?**

Bajo la ley de Luisiana hoy en día, es posible hacer que la mayoría de los antecedentes de menores de edad sean expurgados y sellados. Si sus antecedentes son expurgados y sellados, no existirá ningún registro de haber estado involucrado con el sistema del tribunal de menores. Esto incluye a las agencias que llevan a cabo los arrestos, como las oficinas de los sheriffs, y otros departamentos a los que también se les ordenará expurgar y sellar sus antecedentes. Si un cargo en particular es expurgado y sellado, usted no tiene por qué revelarlo, por ejemplo, en las solicitudes de empleo, y no será culpable de perjurio si lo niega bajo juramento.

**¿QUÉ TIPO DE CASOS/CARGOS/ARRESTOS SE PUEDEN EXPURGAR?**

Un cargo es expurgable EN CUALQUIER MOMENTO si no resultó en una sentencia. Una sentencia es cuando el juez decide que un(a) menor ha cometido un acto del que se le acusa, o cuando el juez acepta una declaración de culpabilidad o admisión de parte de un(a) menor que ha cometido un acto. También hay algunos cargos que se pueden expurgar en cualquier momento, incluso si hubo una sentencia, y esos cargos están relacionados con las siguientes leyes de Luisiana: L.A. R.S. 14:82, 14:83.3, 14:83.4, 14:89, 14:89.2.

Los cargos que dieron lugar a la determinación de Familias Necesitadas de Servicios, o a una sentencia por cualquier otro cargo que no sea el de asesinato, homicidio culposo, algún delito que requiera que se registre como agresor(a) sexual, secuestro o robo a mano armada, también pueden ser sellados y expurgados una vez que el caso se cierre o se desestime por ese cargo. ADEMÁS, para que se le conceda la expurgación, el/la menor debe estar libre de cualquier acusación o imputación fiscal pendiente en los tribunales para adultos, libre de condenas por delitos graves o de condenas por delitos menores relacionados con armas de fuego en los tribunales para adultos.

Por último, si el/la menor tiene una sentencia por asesinato, homicidio culposo, algún delito que requiera que se registre como agresor(a) sexual, secuestro o robo a mano armada, aún podrá expurgar y sellar sus antecedentes si han pasado al menos cinco años desde que se cerró o desestimó su último caso de menores y no tiene acusaciones o imputaciones fiscales pendientes en los tribunales para adultos, ni condenas por delitos graves o condenas por delitos menores relacionados con armas de fuego en los tribunales para adultos.

**¿CÓMO PUEDO HACER QUE SE EXPURGUEN MIS ANTECEDENTES?**

Puede comenzar el proceso llenando y presentando el formulario adjunto, Petición de Expurgación y Sellado de Antecedentes. Una vez presentado, se envía una notificación a las diferentes agencias o departamentos relacionados con el cargo para determinar si tienen alguna objeción a la expurgación.

La persona que solicita la expurgación de antecedentes es responsable de obtener toda la información necesaria. NINGÚN TRABAJADOR DE LA CORTE OBTENDRÁ LA INFORMACIÓN POR USTED.

Este formulario se debe completar y llenar de forma correcta por el/la solicitante antes de presentarlo ante el/la secretario(a) del tribunal. CONSULTE LA LISTA ADJUNTA DE AGENCIAS PARA SABER A QUIÉN AGREGAR A LA SECCIÓN DE "FAVOR DE NOTIFICAR" AL FINAL DE LA PETICIÓN.

Este formulario debe ser escrito a máquina o en letra de molde. Si la petición de expurgación incluye varios cargos diferentes, se puede presentar una sola petición; SIN EMBARGO, DEBERÁ COMPLETAR LA PÁGINA 4 POR SEPARADO PARA CADA CARGO LISTADO.

¿QUÉ PASA DESPUÉS DE QUE LO PRESENTE?

Para algunos cargos, puede recibir una orden que le concede la expurgación de los antecedentes sin tener que asistir a una audiencia en el tribunal. Si una de las partes se opone a la expurgación de los antecedentes, se celebrará una audiencia para que el juez determine si se le puede conceder o no la expurgación de los antecedentes. Si se le concede la expurgación, se envía una notificación a todos los departamentos y agencias involucrados, ordenándoles que expurguen sus registros relativos a ese cargo y/o arresto.

**LISTA DE AGENCIAS**

**SOLO PARA SU INFORMACIÓN** – Escriba la información de las agencias cuyos registros quiere expurgar después del "FAVOR DE NOTIFICAR" en la Petición y Orden. **NO ADJUNTE ESTA LISTA A LA PETICIÓN Y ORDEN.**

**OFICINA DE IDENTIFICACIÓN E  
INFORMACIÓN**

A la atención de: Expurgaciones  
7919 Independence Blvd.  
Baton Rouge, LA 70806

**ROY L. JUNCKER, JR.  
DIRECTOR DE SERVICIOS PARA  
MENORES**

1546-B Gretna Blvd.  
Harvey, Louisiana 70058

**OFICINA DE DESARROLLO DE LA  
JUVENTUD**

A la atención de: James Bueche, PhD  
Subsecretario de Servicios para la  
Juventud  
Edificio de la Policía Estatal  
7919 Independence Blvd.  
Baton Rouge, LA. 70806

**PAUL CONNICK, JR.**  
Fiscal del Distrito, Distrito de Jefferson  
1546 Gretna Blvd  
Harvey, LA 70058

**JON A. GEGENHEIMER**  
Secretario del tribunal  
24° Tribunal del Distrito Judicial  
New Gretna, Tribunal  
Gretna, Louisiana 70053

**SHERIFF JOSEPH P. LOPINTO, III**  
Distrito de Jefferson  
A través del teniente Joe Ortego

1546 B Gretna Blvd.  
Harvey, Louisiana 70058

**MICHAEL J. GLASER**  
Jefe de Policía de la ciudad de Kenner  
500 Veterans Memorial Blvd.  
Kenner, LA 70062

**TIM WALKER**  
Jefe de Policía de la ciudad de Harahan  
Ayuntamiento  
6437 Jefferson Highway  
Harahan, Louisiana 70123

**ARTHUR S. LAWSON JR.**  
Jefe de Policía de la ciudad de Gretna  
200 5<sup>TH</sup> Street  
Gretna, Louisiana 70053

**DWAYNE MUNCH**  
Jefe de Policía de la ciudad de  
Westwego  
417 Avenue A  
Westwego, Louisiana 70094

**MARCELL RODRIGUEZ**  
Jefe de Policía de la ciudad de Jean  
Lafitte  
Route 1, Box 1  
LaFitte, Louisiana 70067

**LAINÉ LANDRY**  
Jefe de Policía de la ciudad de Grand  
Isle  
Ayuntamiento

P.O. Box 880  
Grand Isle, Louisiana 70358

EN BENEFICIO DE

\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

PRESENTADO: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_

TRIBUNAL DE MENORES

DISTRITO DE JEFFERSON

ESTADO DE LUISIANA

SECCIÓN: \_\_\_\_\_

**ARTÍCULO 925 DEL CÓDIGO INFANTIL DEL ESTADO DE LUISIANA**  
**PETICIÓN DE EXPURGACIÓN Y SELLADO DE ANTECEDENTES**

AHORA SE PRESENTA ANTE EL TRIBUNAL \_\_\_\_\_, en  
persona o

a través del abogado suscrito, y por medio de la presente le solicita a este Honorable Tribunal:

(1) Ordenar que se expurguen y sellen todos los registros e informes,  
incluyendo, pero sin limitarse a los registros de arresto y la orden de disposición relativa a  
la conducta o condición descrita a continuación, e instruir a todos los funcionarios, agencias,  
instituciones, juntas y sistemas, incluyendo a sus empleados, agentes, consultores y  
comités especiales, para que expurguen y sellen cualquier registro, en cualquier forma, en  
relación con el

arresto del/la solicitante, y cualquier fotografía, huellas dactilares, ADN o cualquier otra  
información de cualquier tipo o descripción; y

(2) Instruir a cada agencia y oficina de policía que posea cualquier  
registro, incluyendo, pero sin limitarse a las entidades mencionadas anteriormente, para que  
presenten una declaración jurada

ante el/la secretario(a) del tribunal declarando que tales registros han sido expurgados  
y sellados, y que no se ha conservado ninguna anotación o referencia alguna en ninguna  
central de almacenamiento que pudiera o podría inferir que los registros expurgados y  
sellados

estuvieron alguna vez archivados en esa agencia u oficina de policía, excepto  
como se prevé específicamente en la ley.

I.

INFORMACIÓN RELATIVA A LOS ANTECEDENTES A SER EXPURGADOS:

Nombre completo de la persona:

\_\_\_\_\_

SEXO: { } Masculino

{ } Femenino

Número de Seguro

Social: \_\_\_\_\_

Raza/Origen étnico: \_\_\_\_\_

Fecha de nacimiento: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Dirección: Calle: \_\_\_\_\_ Apto. #: \_\_\_\_\_

Ciudad/Estado: \_\_\_\_\_ Código postal: \_\_\_\_\_

*NOTA: Se llenará una página por separado para CADA uno de los cargos para los que solicita la expurgación y sellado. Si no se proporciona TODA la información solicitada, la petición podría ser desestimada por falta de información.*

II.

No. de informe de delito: \_\_\_\_\_ Delito imputado:

\_\_\_\_\_

Fecha del arresto: \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

Agencia que realizó el arresto: \_\_\_\_\_

Ciudad/ Distrito del arresto: \_\_\_\_\_

III.

Acción que se realizó: (marque la acción apropiada y escriba la fecha)

{ } No se presentaron cargos

{ } Los cargos se rechazaron el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

{ } Acuerdo de Ajuste Informal completado el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

{ } Sentenciado el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

{ } Desestimado el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

{ } Continuó sin fecha el \_\_\_\_ / \_\_\_\_ / \_\_\_\_

IV.

No. de Expediente y Denuncia: \_\_\_\_\_, # \_\_\_\_\_

V.

Motivo de la petición (marque solo uno)

{ } Este asunto no resultó en una sentencia.

{ } Este asunto resultó en Familias Necesitadas de Servicios o en una sentencia por incumplimiento.

Y el tribunal que había ejercido la jurisdicción sobre menores ha dejado de ejercer dicha jurisdicción de acuerdo con el Artículo 313 del Código Infantil.

Y

{ } la sentencia **NO FUE** por asesinato, homicidio culposo, ni por algún delito que requiere el registro como agresor sexual bajo la ley R.S. 15:542, ni por secuestro o robo a mano armada.

{ } O la sentencia fue por asesinato, homicidio culposo, algún delito que requiere el registro como agresor(a) sexual bajo la ley R.S. 15:542, por secuestro o robo a mano armada, pero ya han pasado al menos cinco años desde la sentencia más reciente contra el/la solicitante

Y el/la solicitante no tiene condena por algún delito grave ni condena por algún delito menor contra alguna persona que involucre armas de fuego.

Y el/la solicitante no tiene ninguna acusación o imputación fiscal pendiente en su contra.

**POR LO TANTO**, el/la solicitante ruega que después de que se hayan realizado los procedimientos debidos, se emita una orden a través de este documento a su favor, en la que se le ordene al/la

secretario(a) del tribunal y a todas las demás agencias, oficinas u organizaciones que expurguen y sellen sus registros o informes relativos a la conducta o condición del/la solicitante como menor de edad, tal como se describe más detalladamente en el presente documento.

Presentado respetuosamente,

\_\_\_\_\_  
Nombre del/la solicitante o del abogado

\_\_\_\_\_  
Teléfono

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Ciudad/Estado/Código Postal

**EN BENEFICIO DE**

**TRIBUNAL DE MENORES  
DISTRITO DE JEFFERSON  
ESTADO DE LOUISIANA  
SECCIÓN: \_\_\_\_\_**

**FECHA DE NACIMIENTO:** \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

**PRESENTADO:** \_\_\_\_\_

**ORDEN**

CONSIDERANDO lo anterior y la Petición de Expurgación de Antecedentes:

SE ORDENA que se celebre una audiencia para objeciones y se establece para el día \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_, de 20 \_\_\_\_ a las \_\_\_\_\_ en la Sección \_\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_, Luisiana el \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20 \_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
JUEZ

*Nota: Por favor, agregue cualquier otra agencia necesaria a continuación.*

**FAVOR DE NOTIFICAR:**

PAUL CONNICK, JR.  
Fiscal del Distrito, Distrito de Jefferson  
1546 Gretna Blvd  
Harvey, LA 70058

JON A. GEGENHEIMER  
Secretario del tribunal  
24° Tribunal del Distrito Judicial  
New Gretna, Tribunal  
Gretna, Louisiana 70053

OFICINA DE IDENTIFICACIÓN E  
INFORMACIÓN  
A la atención de: Expurgaciones  
7919 Independence Blvd.  
Baton Rouge, LA 70806

ROY L. JUNCKER, JR.  
DIRECTOR DE SERVICIOS PARA  
MENORES  
1546-B Gretna Blvd.  
Harvey, Louisiana 70058

OFICINA DE SERVICIOS A LA  
JUVENTUD  
A la atención de: Simon Gonsoulin  
Subsecretario de Servicios para la Juventud  
Edificio de la Policía Estatal  
7919 Independence Blvd.  
Baton Rouge, LA. 70806

SHERIFF JOSEPH P. LOPINTO, III  
Distrito de Jefferson  
A través del teniente Joe Ortego  
1546 B Gretna Blvd.

**Y (Véase la lista de agencias adjunta a las instrucciones e ingrese cualquier otra dirección adicional en la siguiente página)**

Nombre de la agencia  
\_\_\_\_\_  
A la atención de:  
\_\_\_\_\_  
Dirección  
\_\_\_\_\_  
Ciudad/Estado/Código Postal  
Postal

Nombre de la agencia  
\_\_\_\_\_  
A la atención de:  
\_\_\_\_\_  
Dirección  
\_\_\_\_\_  
Ciudad/Estado/Código

Nombre de la agencia  
\_\_\_\_\_  
A la atención de:  
\_\_\_\_\_  
Dirección  
\_\_\_\_\_  
Ciudad/Estado/Código Postal  
Postal

Nombre de la agencia  
\_\_\_\_\_  
A la atención de:  
\_\_\_\_\_  
Dirección  
\_\_\_\_\_  
Ciudad/Estado/Código

Nombre de la agencia  
\_\_\_\_\_  
A la atención de:  
\_\_\_\_\_  
Dirección  
\_\_\_\_\_  
Ciudad/Estado/Código Postal  
Postal

Nombre de la agencia  
\_\_\_\_\_  
A la atención de:  
\_\_\_\_\_  
Dirección  
\_\_\_\_\_  
Ciudad/Estado/Código

Nombre de la agencia  
\_\_\_\_\_  
A la atención de:  
\_\_\_\_\_  
Dirección  
\_\_\_\_\_  
Ciudad/Estado/Código Postal  
Postal

Nombre de la agencia  
\_\_\_\_\_  
A la atención de:  
\_\_\_\_\_  
Dirección  
\_\_\_\_\_  
Ciudad/Estado/Código

Nombre de la agencia  
\_\_\_\_\_  
A la atención de:  
\_\_\_\_\_  
Dirección  
\_\_\_\_\_  
Ciudad/Estado/Código Postal  
Postal

Nombre de la agencia  
\_\_\_\_\_  
A la atención de:  
\_\_\_\_\_  
Dirección  
\_\_\_\_\_  
Ciudad/Estado/Código

---

Nombre de la agencia

---

A la atención de:

---

Dirección

---

Ciudad/Estado/Código Postal  
Postal

---

Nombre de la agencia

---

A la atención de:

---

Dirección

---

Ciudad/Estado/Código

EN BENEFICIO DE

TRIBUNAL DE MENORES  
DISTRITO DE

\_\_\_\_\_  
JEFFERSON

ESTADO DE LUISIANA  
SECCIÓN: \_\_\_\_\_

FECHA DE NACIMIENTO: \_\_\_\_/\_\_\_\_/\_\_\_\_

PRESENTADO: \_\_\_\_\_

SUBSECRETARIO(A)

**ORDEN DE EXPURGACIÓN DE ANTECEDENTES**

CONSIDERANDO la Petición de Expurgación y Sellado de Antecedentes y la evidencia aducida en cuanto al asunto descrito a continuación, y en cuanto a la conducta o condiciones descritas a continuación:

<u>No. de asunto</u>	<u>Delito(s) imputado(s)</u>	<u>Fecha del arresto</u>	<u>Agencia(s)</u>
<u>que realizó/realizaron el arresto</u>			

**SE ORDENA** que el/la secretario(a) del tribunal expurgue y selle todos los registros e informes, en cualquier medio, incluyendo, pero sin limitarse a los alegatos, documentos probatorios, informes, entradas de actas, correspondencia y todos los demás documentos. El tribunal puede conservar un registro confidencial del hecho de una sentencia, que solo puede ser divulgado mediante una petición escrita emitida por un tribunal que ejerza jurisdicción penal sobre el/la solicitante y solo para los fines autorizados por el Código de Procedimientos Penales.

**SE ORDENA ADEMÁS** que todos los funcionarios, agencias, instituciones, juntas, sistemas y oficiales de policía y sus empleados, agentes y consultores expurguen y sellen todos los registros e informes, en cualquier forma, en relación con el asunto descrito aquí arriba, y cualquier fotografía, huellas dactilares, ADN o cualquier otra información de cualquier tipo y descripción. El/la custodio de los registros e informes de la agencia u oficina puede conservar una copia de esta orden. Sin embargo, el/la custodio no deberá divulgar a nadie el hecho de que se conserva una orden o de que los registros o informes expurgados y sellados existían previamente, salvo por orden escrita del tribunal.

**SE ORDENA ADEMÁS** que todos y cada uno de los costos o tarifas fijados por cualquier departamento, agencia u oficina para el cumplimiento de esta orden sean y queden **EXENTOS**.

**SE ORDENA ADEMÁS** que todas las órdenes judiciales/de arresto emitidas por el Tribunal de Menores del Distrito de Jefferson sean y queden **REVOCADAS**.

**SE ORDENA ADEMÁS** que cada agencia y oficina de policía aquí notificada y que tenga cualquier registro o informe de la conducta o condición presente una declaración jurada ante el/la secretario(a) del tribunal declarando que tales registros e informes han sido expurgados y sellados, y que no se ha conservado ninguna anotación o referencia alguna en ninguna central de almacenamiento que pudiera o podría inferir que cualquier informe o registro estuvo archivado en la agencia u oficina notificada, que dicha declaración jurada deberá presentarse ante el/la secretario(a) del tribunal dentro de \_\_\_\_\_ días después de la notificación de esta orden.

Firmado en \_\_\_\_\_, Luisiana, el día \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_.

\_\_\_\_\_  
JUEZ

**FAVOR DE VER LA SIGUIENTE PÁGINA PARA LAS INSTRUCCIONES DE NOTIFICACIÓN**

FAVOR DE NOTIFICAR:

PAUL CONNICK, JR.  
Fiscal del Distrito, Parroquia de Jefferson  
1546 Gretna Blvd  
Harvey, LA 70058

JON A. GEGENHEIMER  
Secretario del tribunal  
24° Tribunal del Distrito Judicial  
New Gretna, Tribunal  
Gretna, Louisiana 70053

OFICINA DE IDENTIFICACIÓN E INFORMACIÓN  
A la atención de: Expurgaciones  
7919 Independence Blvd.  
Baton Rouge, LA 70806

ROY L. JUNCKER, JR  
DIRECTOR DE SERVICIOS PARA MENORES  
1546-B Gretna Blvd.  
Harvey, Louisiana 70058

OFICINA DE SERVICIOS A LA JUVENTUD  
A la atención de: Simon Gonsoulin  
Subsecretario de Servicios para la Juventud  
Edificio de la Policía Estatal  
7919 Independence Blvd.  
Baton Rouge, LA. 70806

SHERIFF JOSEPH P. LOPINTO, III  
Distrito de Jefferson  
A través del teniente Joe Ortego  
  
1546 B Gretna Blvd.  
Harvey, Louisiana 70058

MENOR/ASUNTO DE LA PETICIÓN  
Última dirección del registro

**Y (Véase la lista de agencias adjunta a las instrucciones e ingrese las direcciones adicionales a continuación)**

\_\_\_\_\_  
Nombre de la agencia

\_\_\_\_\_  
A la atención de:

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Ciudad/Estado/Código Postal  
Postal

\_\_\_\_\_  
Nombre de la agencia

\_\_\_\_\_  
A la atención de:

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Nombre de la agencia

\_\_\_\_\_  
A la atención de:

\_\_\_\_\_  
Dirección

\_\_\_\_\_  
Ciudad/Estado/Código

\_\_\_\_\_  
Nombre de la agencia

\_\_\_\_\_  
A la atención de:

\_\_\_\_\_  
Dirección

Ciudad/Estado/Código Postal  
Postal

Ciudad/Estado/Código

Nombre de la agencia

Nombre de la agencia

A la atención de:

A la atención de:

Dirección

Dirección

Ciudad/Estado/Código Postal  
Postal

Ciudad/Estado/Código

**ARTÍCULO 925 DEL CÓDIGO INFANTIL DEL ESTADO DE LuisIANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE RESPUESTA**

De acuerdo con el Artículo 919 del Código Infantil del Estado de Luisiana, la agencia u oficina que responde, \_\_\_\_\_, reconoce lo siguiente:

{ } Sin oposición. No tiene ninguna oposición a la petición y respetuosamente acepta la exención de los costos y tarifas de la audiencia para objeciones.

{ } Con oposición a la Petición de Expurgación y Sellado de Antecedentes de la Denuncia/Número de petición/Documento \_\_\_\_\_ con los motivos. Solicita respetuosamente una audiencia para objeciones.

Como fundamentos para las objeciones, se afirma lo siguiente:

{ } El tribunal continúa ejerciendo jurisdicción sobre la Denuncia/Petición Número/Documento \_\_\_\_\_

{ } El delito sentenciado fue por asesinato, homicidio culposo, algún delito que requiere que se registre como agresor(a) sexual bajo la ley R.S. 15:542, secuestro o robo a mano armada y, por lo tanto, la ley requiere que se lleve a cabo una audiencia.

{ } La sentencia fue por un delito grave, y el/la solicitante tiene una condena para adultos por delito grave.

{ } La sentencia fue por un delito grave, y el/la solicitante tiene una condena para adultos por un delito menor contra una persona que involucra armas de fuego.

{ } El cargo fue sentenciado y el/la solicitante tiene una acusación o imputación fiscal pendiente presentada en su contra.

Presentado respetuosamente,

Nombre de quien responde/Firma del abogado

Dirección

Ciudad/Estado/Código Postal

Teléfono

FAVOR DE VER LAS INSTRUCCIONES DE NOTIFICACIÓN EN LA SIGUIENTE PÁGINA

FAVOR DE NOTIFICAR:

PETICIONARIO (Menor)

PAUL CONNICK, JR.  
Fiscal del Distrito, Distrito de Jefferson  
1546 Gretna Blvd  
Harvey, LA 70058

JON A. GEGENHEIMER  
Secretario del tribunal  
24° Tribunal del Distrito Judicial  
New Gretna, Tribunal  
Gretna, Louisiana 70053

OFICINA DE IDENTIFICACIÓN E  
INFORMACIÓN  
A la atención de: Expurgaciones  
7919 Independence Blvd.  
Baton Rouge, LA 70806  
ROY L. JUNCKER, JR

DIRECTOR DE SERVICIOS PARA  
MENORES  
1546-B Gretna Blvd.  
Harvey, Louisiana 70058

OFICINA DE SERVICIOS A LA  
JUVENTUD  
A la atención de: Simon Gonsoulin  
Subsecretario de Servicios para la  
Juventud  
Edificio de la Policía Estatal  
7919 Independence Blvd.  
Baton Rouge, LA. 70806

SHERIFF JOSEPH P. LOPINTO, III  
Distrito de Jefferson  
A través del teniente Joe Ortego  
  
1546 B Gretna Blvd.  
Harvey, Louisiana 70058

---

Nombre de la agencia

---

A la atención de:

---

Dirección

---

Ciudad/Estado/Código Postal

---

Nombre de la agencia

---

A la atención de:

---

Dirección

---

Ciudad/Estado/Código Postal

---

Nombre de la agencia

---

A la atención de:

---

Dirección

---

Ciudad/Estado/Código Postal

---

Nombre de la agencia

---

A la atención de:

---

Dirección

---

Ciudad/Estado/Código Postal

Nombre de la agencia

A la atención de:

Dirección

Ciudad/Estado/Código Postal

Nombre de la agencia

A la atención de:

Dirección

Ciudad/Estado/Código Postal